



**DIÓCESIS
DE CIUDAD RODRIGO**
-VICARÍA GENERAL-

NOTA RELATIVA AL AFORO EN CELEBRACIONES LITÚRGICAS, REUNIONES Y ENCUENTROS DE CARÁCTER PASTORAL

La Presidencia de la Junta de Castilla y León ha publicado con fecha de hoy el Acuerdo 7/2021, de 18 de febrero, para la aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

En dicho Acuerdo se establece normativa sobre limitación de la permanencia de personas en lugares de culto, disponiendo que las reuniones, celebraciones y encuentros religiosos podrán desarrollarse en todo tipo de instalaciones, públicas o privadas, ya sea en espacios al aire libre o espacios interiores, siempre que, respetándose las medidas generales de prevención, no se supere un tercio de su aforo.

En consecuencia, a partir de las 00:00 horas del día 20 de febrero, y mientras esté en vigor dicho acuerdo, **el aforo permitido en todo tipo de celebraciones litúrgicas, reuniones y encuentros de carácter pastoral será de 1/3 del local**, y respetando siempre las medidas generales de prevención.

Ciudad Rodrigo, 19 de febrero de 2021



El Vicario General